



Ministerio de Salud Pública
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 1241 D

CARTA DE SERVICIOS
HOSPITAL "DR. FRANCISCO HERRERA" CAMPO QUIJANO A.O. XLVI.
AÑO 2018

Identificación del Organismo: Ministerio de Salud Pública.

Denominación: Hospital "Dr. Francisco Herrera" Campo Quijano A.O XLVI.

Responsable de la elaboración y gestión de la carta de servicios: Lic. Gerónimo Rosaría Francisca.

Dirección: Avenida Antártida Argentina S/N Campo Quijano – Salta.

Teléfono: +54 – 0387 – 4904171 - 4904810.

Fax: 0387 – 4904800.

Correo electrónico: hospitalcquijano@hotmail.com

Misión:

"Trabajar bajo la estrategia de la Atención Primaria de la salud en toda el Área de responsabilidad , y en el hospital BASE, la asistencia según su cartera de servicio poniendo especial atención en la mujer embarazada y en el cuidado del recién nacido hasta los 6 años."

Horarios de atención al ciudadano:

Se dispone de cuatro turnos de atención, para lo cual el paciente debe presentar para anotarse:

- D.N.I
- Carnet de Salud del niño.
- Carnet de control pre natal

Arancelamiento:

Una vez registrado en admisión el paciente deberá pasar por Enfermería (adulto) o centro Materno (Niños y Embarazadas) Antes de ser atendidos por el profesional médico.

Antes de la realización de cualquier Práctica, el paciente deberá pasar por el servicio de Arancelamiento a fin de autorizar la misma. Si tiene obra social se le solicitara la documentación correspondiente, de lo contrario se autoriza sin ningún costo para el paciente.

Lic. en Enfermería
Cant. N° 8575



Ministerio de Salud Pública
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 1241 D

Consultorios externos Hospital Base

Horario de Admisión	Días	Horario de Atención	Servicio
07:00 a 15:00	Lunes a viernes	08:30 a 10:30	Clínica – Pediatría – Ginecología
09:00 a 15:00	Lunes a viernes	10:30 a 12:30	Clínica – Pediatría – Ginecología
13:00	Lunes a viernes	14:00 a 16:00	Clínica – Pediatría – Med. Familiar
15:00	Lunes a viernes	16:30 a 18:30	Clínica – Pediatría – Med. Familiar
13:00 15:00	Martes Jueves	14:00 a 18:00 16:00 a 18:00	Cardiología Cardiología
09:00	Lunes a viernes	10:00 a 12:30	Nutrición
13:00	Jueves	14:00 a 16:30	Nutrición
Turno solicitar al profesional	Lunes a jueves	08:00 a 16:30	Salud mental
	Viernes	08:00 a 12:30	Salud Mental
09:00	Jueves	10:00 a 12:30	dermatología
Por orden de llegada	Lunes a viernes	08:00 a 17:30	Centro materno infantil/consultorio externo

Emergencias: Guardia Medica General y de Enfermería las 24 hs de Lunes a Domingo.

Guardia las 24 hs todos los días.

Odontología:

El paciente se anota a las 07:00 hs en el servicio para los profesionales de la mañana y a la tarde a las 13:00 hs para la tarde. De lunes a viernes

Debiendo concurrir en lo posible con:

- cepillo dental
- pañuelo

Urgencia Odontológica de 07:00 a 19:00 hs todos los días.

Laboratorio: Análisis Clínicos, Bacteriología

El paciente debe pasar por el servicio de laboratorio para informarse de cómo se preparara para el estudio solicitado

de Salta
Lic. en Externas
Lic. N° 3373



Ministerio de Salud Pública
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 1241 D

- De 07:00 a 08:00hs de lunes a viernes. Extracción de sangre y recepción de muestras.
- Entrega de turnos de 10:00 a 13:00 hs
- Todos los resultados de laboratorio se informan en HCL del paciente.
- Urgencias de Laboratorio de 07:00 a 16:00 de lunes a viernes.

Radiología

Imágenes:

- Rayos X de 08:00 a 18:00hs. De lunes a viernes por orden de llegada.
- Ecografías Ginecológicas: se solicita turno en servicio de rayos X (Se realizan los días martes y Jueves).

Diagnóstico por Imágenes: Rayos x, Ecografía - Toco Ginecológica.

Papanicolaou: Toma de muestra – de Lunes a viernes.

Internado:

Horario de Visita al internado:

- Turno mañana: 10:00 a 12:00 hs todos los días.
- Turno tarde: 16:00 a 20:00 hs todos los días.

Internación:

Sala de Observación: (2 camillas).

Pediatría: (2 camas y 1 cuna).

Clínica Médica: Varones y mujeres (6 camas).

Ginecología y Obstetricia: 2 (camas).

Infecciosa: (2 camas).

Luminoterapia: (1 cama y 1 cuna).

Sala de Internación Abreviada: (1 cama y 1 cuna).

Internación Domiciliaria.

Sala de parto: Sala de parto y recepción de Recién Nacido:

Esterilización: Esterilización de insumos básicos para hospital base y puestos sanitarios - Método seco.

4252012
Provincia de Salta
Ministerio de Salud Pública
10 de febrero de 2018

RESOLUCIÓN N° 1241 D

Farmacia:

- La Farmacia cuenta con medicamentos provistos por el Ministerio de Salud Pública
- Programa Remediar de Nación – CUS.
- Programa de farmacia de la Provincia.
- Programa materno infantil.
- Programa de salud.
- Atención turnos matutino y vespertino.
- Horario de 08:00 a 20:00 de lunes a viernes.

PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- Seguimiento de patologías crónicas no transmisibles (ECNT), martes y jueves de 07:00 a 12:00 hs.
- Seguimiento de pacientes con internaciones domiciliarias de lunes a viernes.
- Vigilancia epidemiológica.

Programa de A.P.S: 27 sectores de trabajo

LISTADO DE LOS SECTORES SEGÚN RESECTORIZACIÓN .

Orden	Sectores	Ubicación
01	SGO. APOSTOL	Urbano
02	EL SOL	Urbano
03	LUZ Y FUERZA	Urbano
04	PORTAL	Urbano
05	1 DE MAYO	Urbano
06	24 DE SEPTIEMBRE	Urbano
07	21 DE NOVIEMBRE	Urbano
08	VALLE ENCANTADO	Urbano
09	FERROVIARIO	Urbano
10	SAN JORGE	Urbano
11	SAN ROQUE	Urbano
12	PIPINO FERREYRA	Urbano
13	LIBERTAD-	Urbano
14	CANAL	Urbano
15	CENTRO	Urbano
16	LOMITAS	Peri Urbano
17	LEOPOLDO ROMERS	Urbano – SILLETA
18	SAN MARTIN	Urbano – SILLETA
19	ENCON GRANDE	Rural
20	SAN ANTONIO	Peri urbano
21	ENCON CHICO	Peri urbano
22	POTRERO DE URIBURU	Rural
23	CAMARA	Rural
24	ING MAURY	Rural
25	SANTA ROSA DE TASTIL	Rural
26	SAN BERNARDO ZORRAS	Rural
27	PASCHA	Rural

Resolución
Provincia de Salta
Lic. en E. Sanitaria
2019-0125



Ministerio de Salud Pública
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 1241 D

Parque Automotor:

- 3 ambulancias de Mediana Complejidad: Int. 844 – 685 – 623.
- 1 móvil de (A.P.S) y 1° nivel – 550.
- 3 motos para agente sanitarios.

Comunicaciones:

- Radio BLU en Hospital Base
- P.Sanit: Ing Maury,
- Gob. Sola,
- Sta. Rosa de Tastil

Radio VHF en hospital base:

- Centro de Salud la Silleta
- Puestos cámara,
- Encon chico
- 1 teléfono satelital

PRIMER NIVEL de Atención:

El Hospital tiene Nivel II de complejidad, del cual dependen:
Un Centro de salud La Silleta.

El hospital cuenta con 9 puestos sanitarios:

- El Encon
- San Antonio
- Enf Santillán El Portal
- Cámara
- El Alfarcito
- Ing. Maury
- Gobernador Sola,
- Santa Rosa de Tastil
- Potrero de Uriburu

8 Puestos Fijos:

- Mollar
- Alisal
- Chorrillos
- Pascha
- Potrero de Chañi
- El Rosal
- El Puyil.
- San Bernardo de las Zorras


Lic. en Salud Pública
12/11/2018



Ministerio de Salud Pública
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 1241 D

Centro de salud: La silleta

Dirección: General Güemes N° 60

Teléfono: 4993474

Los turnos se comienzan a dar de 07:00 hs y el ciudadano tiene que llevar el D.N.I y menores de edad D.N.I y carnet de control. Es dable señalar que previa atención a los consultorios el paciente tiene que pasar por peso y talla.

- **Atención de Enfermería** las 24 hs. de lunes a domingo.
- **Atención Médica** (médico Generalista): lunes, martes y jueves por la mañana de 08:00 a 14:00 y lunes por la tarde de 14:00 a 19:00 hs.
- **Nutrición y Psicología:** martes por la mañana de 08:00 a 12:00 hs.
- **Odontología:** Lunes a viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 20:00 hs.
- **Inmunizaciones:** todos los días.

Puesto Sanitario: Atención de Enfermería con personal fijo.

Puestos Fijos: Se desplaza Enfermero en forma Programada

- **El Encón:** Atención medica Programada 1 vez por semana y el día jueves Psicología 1 vez al mes, por la mañana de 08:00 a 10:00 hs.
- **San Antonio:** Atención medica programada 1 vez por semana el martes de 08:00 a 10:00 hs.
- **Enfermero Santillán:** Atención de enfermería únicamente de lunes a viernes de 08:00 a 19:45 hs. Los sábados de 09:00 a 19:00 hs.
- **Cámara:** Atención medica programada 1 vez por semana, día martes 1 vez por mes nutricionista y psicóloga de 08:00 a 10:00 hs.
- **Puesto Sanitario El Alfarcito:** Cuenta con un consultorio médico, cuya atención es cada 15 días, consultorio de enfermería (todos los días) y consultorio odontológico (días viernes) :

Enfermería	Atención Medicas	Odontológico
Mañana 08:00 a 13:00 hs Tarde 16:00 a 19:00 hs Sábados 08:00 a 12:00 hs	Miércoles – cada 15 días 9.30 12.30	Viernes: 9.00- 13.00 hs

Así mismo en los puestos sanitarios y fijos se desplaza para la atención, personal del servicio de nutrición y psicología, realizaran intervenciones programadas.



Ministerio de Salud Pública
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 1241 D

- **Ingeniero Maury, Gobernador Sola, Santa Rosa de Tastil, Potrero de Uriburu:** Cada 15 días, médico clínico, nutricionista y psicología (según programación) desde las 09:00 hasta agotar atención.
- **San Bernardo de las Zorras, Potrero de Chañi y el Rosal:** Atención Médica programada miércoles cada 15 días.

En cuanto a los puestos fijos se realiza la visita según el circuito y proximidad de los puestos sanitarios.

Mollar, Alisal: Atención médica programada jueves cada 15 días.

Pascha: Atención médica programada 1 vez por mes.

Participación de los clientes/ciudadanos:

Mediante la aplicación de la estrategia de atención primaria de la salud, talleres de prevención y promoción de la salud de acuerdo a las potenciales estacionales.

Educación para la salud interpersonal en todos los servicios.

Programa radial en FM 99.1

Encuentros educativos en las distintas instituciones locales. Escuelas, colegio, técnica y centros vecinales.

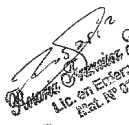
Referencia Normativa: Ley de carrera sanitaria, Decreto N° 4118/97, con marcaje digital, Ley de Enfermería Provincial N° 7351, Resolución N° 0265 de imposición del nombre Dr. Francisco Herrera al hospital de Campo Quijano, Resolución N° 1344 Área Operativa XLVI - Campo Quijano.

Sistema de quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones: Se encuentra disponible en el hall de la guardia

El formulario foliado se encuentra en guardia, para ello se dio inicio con un libro de acta en ateneo, por autoridad del hospital para manifestar la inquietud se pedirá en admisión en la guardia de enfermería y el máximo de respuesta es 72 hs, y por lo tanto deberá dejar sus datos personales nombre y apellido, teléfono, correo o redes sociales.

Compromiso/s de calidad:

- Trabajar bajo la estrategia de Atención Primaria de la Salud.
- Realizar acciones orientadas a las prioridades que surjan del perfil epidemiológico del área.
- Poner énfasis en la atención integral de la población materna infantil y con riesgo en general.


Lic. en Enfermería
E.O. N° 0373



Ministerio de Salud Pública
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 1241 D

- Responder a las demandas en un ámbito de organización, armonía y respecto a fin de lograr eficiencia y calidad en la atención del paciente. En especial con enfermedades crónicas no transmisibles
- Trabajar indicadores que permitan evaluar calidad de los servicios.

Criterios para la actualización de los compromisos de calidad:

- Actualización de la carta de servicio anualmente.
- Encuesta de satisfacción del usuario
- Respuestas a quejas, reclamos y sugerencias.
- En forma continua se evaluara el cumplimiento de los compromisos contraídos de calidad de los servicios.

Catálogo de los derechos del cliente/ciudadano:

El hospital es para todos y cualquier habitante tiene derecho a la atención médica: esta no es un regalo o un favor: es un derecho.

Todo paciente tiene derecho a:

- Ser correctamente y totalmente informado por los médicos y todo el personal sobre el modo y los medios para solucionar el problema que lo aqueja.
- A una internación digna, respetuosa y privada.
- Todo niño tiene derecho a estar con su madre durante su internación en el hospital.
- A exigir la menor espera posible en inscripción, consultorios y demás servicios.
- A conocer el diagnóstico, tratamiento y prácticas que les sean instituidos en el hospital.
- A ser considerado el centro del problema de salud y a recibir por ende, un trato privilegiado, respetuoso y amable.
- A conocer el funcionamiento de su servicio de salud.
- A que su curación no afecte su economía privada.
- A que se respete su vida normal dentro del hospital (horarios, comidas, visitas, reposo y entretenimientos).

Catálogo de los deberes del ciudadano:

Los ciudadanos tienen el deber de:

- Colaborar en el cumplimiento de las normas establecidas en las Instituciones sanitarias.
- Tratar con respeto al personal del hospital y a otros pacientes.
- Solicitar información sobre las normas de funcionamiento y los medios de comunicación.
- Conocer el nombre del profesional que lo asiste.

[Firma]
Lic. en enfermería
E.O. 46

Dra. NELLY SILVESTRE
GERENTE GENERAL
H. Dr. FRANCISCO HERRERA
A.O. 46 CAMPO QUIJANO

